HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 183-08/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de agosto de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°445-07/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de julio del 2022 y el Informe Técnico N° 079-08-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 03 de agosto del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: **Designación**; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia.

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°445-07/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de julio del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a las funciones del Contrato de CAS Funcionario al servidor ENRIQUE VERIBARDO GUERRERO GARCIA al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 31 de julio del 2022.

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

...///

...///

Estando al Informe Técnico N°079-08-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA del 06 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO a la designación al BACH. CONT. ENRIQUE VERIBARDO GARCÍA con el cargo de Jefe/a de Unidad de la Unidad de Personal (CAP-P 0044) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°120-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- Vigencia, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 31 de julio del 2022.

Artículo Tercero.- Encargar, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HMAE/VSE/lyfp.

cc.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Asesoría Legal - HCLLH
( ) Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
( ) INFORUHS
( ) Archivo